Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1386 /12

Asunción, 11 de diciembre de 2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE SULFATO FERROSO PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE.

VISTO: El Memorando GP/DCT 48/12 del 23.11.12, del Departamento de Control de Calidad y Tratamiento de Residuos de la Planta de Mauricio José Troche, el Memorándum UOC/DCC2 N° 396/2012 del 04.12.12, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL/1199/2012 del 06.12.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación, se cursó invitación a través de Carta de Invitación de fecha 05.11.12, a las siguientes firmas: SCAVONE HERMANOS S.A., PROQUITEC S.A., PROSERCO S.R.L., ALQUIMICA S.A. y AGROFIELD S.R.L.;

Que, la apertura de sobres ha sido prevista inicialmente para el día 13.11.12, ocasión en que ha presentado oferta la firma ALQUIMICA S.A., y por no contarse con el mínimo de tres ofertas requeridas por el Art. 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas, a través de la Adenda Nro. 1, fijándose el día 20.11.12 como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas, a fin de permitir una mayor participación de los potenciales oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, todo de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 20.11.12, ha presentado oferta únicamente la firma ALQUIMICA S.A., por un monto total de Guaraníes setenta y cuatro millones (G. 74.000.000), I.V.A. incluido;

Que, según el Memorando GP/DCT 48/12 se informa que la única propuesta recibida en el marco de la Contratación Directa 54/12 ha superado el costo estimado por PETROPAR;

Que, a través del Memorándum UOC/DCC2 N° 396/2012, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación, en el cual se manifiesta que la única oferta recibida supera el costo estimado y el monto asignado al PAC y en consecuencia recomienda declarar Desierto el procedimiento de Contratación Directa N° 54/12 "Adquisición de Sulfato Ferroso para Planta de Mauricio José Troche", debido a que la única oferta recibida supera las previsiones de PETROPAR, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. c), de La Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública;

Que, la citada Contratación está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, con ID número 238.253;

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1386 /12

Asunción, 11 de diciembre de 2012

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1199/2012, informa que lo manifestado por la Unidad Operativa de Contratación sirve de sustento para declarar desierto el procedimiento de la contratación, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución respectiva, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar Desierto el Procedimiento de Contratación Directa N° 54/12 "Adquisición de Sulfato Ferroso para Planta de Mauricio José Troche", porque la única oferta recibida supera las previsiones de PETROPAR, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. c) de La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento DDL Trial
www.docuconvertonline.com